



CUT: 103335-18

Resolución Directoral

Nº 304 -2018-ANA-AAA X MANTARO

Huancayo, 26 JUN. 2018

VISTO:

El Escrito signado con Código Único de Trámite N° 103335-2018, presentado por el señor Luis Medina Chirinos, Representante Legal de la Compañía Operadora de Gas del Amazonas S.A.C – COGA, solicitando ampliación de plazo contenido en la Resolución Directoral N° 754-2016-ANA-AAA X MANTARO de 06 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 754-2016-ANA-AAA X MANTARO de 06 de julio de 2016, la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro resolvió otorgar autorización de uso de agua superficial a favor de la Compañía Operadora de Gas del Amazonas S.A.C - COGA, para la ejecución de la obra en el marco del proyecto "Mantenimiento de vías de comunicación de vías de acceso y ejecución de obras geotécnicas del sector sierra del sistema de transporte por ductos (STD) del proyecto Camisea" proveniente de las quebradas Occollo, Churia, Rosaspampa, Pampacca y Paucho, para una demanda total requerida de 0,7728 l/s, por un volumen total de hasta 46 332.69 m3, por un plazo de dos (02) años;

Que, con el escrito del visto de fecha 12 de junio de 2018, el señor Luis Medina Chirinos, Representante Legal de la Compañía Operadora de Gas del Amazonas S.A.C - COGA, solicita ampliación de plazo contenido en la Resolución Directoral N° 754-2016-ANA-AAA X MANTARO de 06 de julio de 2016; notificada válidamente el 20 de julio de 2016;

Que, el Informe Legal N° 094-2018-MINAGRI-ANA-AAA.MAN-AL/iav de 25 de junio de 2018, el área legal de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, que consolida la evaluación del expediente administrativo visto el escrito presentado por el administrado, solicitando dicha prórroga antes del vencimiento del plazo otorgado y con los argumentos expuesto, concluye que deviene en procedente prorrogar por un periodo de dos (02) años adicionales el plazo concedido en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 754-2016-ANA-AAA X MANTARO; quedando establecido que la autorización de uso de agua para la ejecución de la obra vencerá indefectiblemente el 20 de julio de 2018;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que sustituye al aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI; y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, por dos (02) años adicionales a favor de la Compañía Operadora de Gas del Amazonas S.A.C - COGA, el plazo concedido en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 754-2016-ANA-AAA X MANTARO; quedando establecido que la autorización de uso de agua para la ejecución de la obra vencerá indefectiblemente el 20 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mantener vigente el artículo 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 754-2016-ANA-AAA X MANTARO.



ARTÍCULO TERCERO.- Adjuntar la presente resolución en copia en el expediente administrativo signado con CUT N° 72428-2016.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Compañía Operadora de Gas del Amazonas S.A.C - COGA, y comunicar a la Administración Local de Agua Ayacucho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

Ing. Julio Humberto Ignacio Cruz Delgado
DIRECTOR